

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ
REGISTRO DE LAS INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS
AL 30 DE DICIEMBRE DE 2012

INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN PANAMÁ	ACE SEGUROS, S.A.	ACERTA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A	ALIADO SEGUROS, S.A.	ASEGURADORA ANCON, S.A.	ASEGURADORA GLOBAL, S.A.	ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	ASSICURAZIONI GENERALI, S.P.A.	BANSECO SEGUROS, S.A.
Artículo 29:								
Bonos, obligaciones y demás títulos o valores del Estado o de entidades nacionales.	0.00	0.00	0.00	4,200.00	0.00	4,830,006.77	96,432,694.00	0.00
Bonos y cédulas hipotecarias, registradas en la Comisión Nacional de Valores y aceptaciones bancarias de bancos establecidos en Panamá.	0.00	0.00	1,000,000.00	980,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bonos y obligaciones con garantía real registrados en la Comisión Nacional de Valores o acciones de compañías establecidas en Panamá, que hayan registrado utilidades en los últimos tres años.	0.00	3,938,944.18	0.00	811,342.57	0.00	65,526,660.64	496,325.00	0.00
Préstamos sobre pólizas de seguros de vida garantizados por los respectivos valores de rescate.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	844,735.11	1,037,521.53	0.00
Bienes raíces urbanos de renta o para el funcionamiento de las compañías de seguros situados en el país, asegurados contra incendio por su valor de reposición.	0.00	0.00	0.00	10,525,500.00	0.00	22,828,500.00	6,720,000.00	0.00
Lotes de terreno destinados a la construcción de edificios con los mismo fines descritos en el numeral anterior. Esta inversión se considerará por su valor de compra o mercado. Para este efecto se admitirá el menor de los dos.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Préstamos garantizados con bonos o títulos del Estado, cédulas, bonos o pagarés hipotecarios o acciones de Compañías que reúnan los requisitos establecidos en el numeral 3 de este artículo, hasta el setenta (70%) de su valor de cotización al momento de la transacción.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Préstamos sobre bienes inmuebles con garantía de primera hipoteca hasta el ochenta por ciento (80%) del valor de cada bien, según avalúo.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósitos a plazo fijo y cuentas de ahorros en bancos locales.	3,331,542.00	709,402.27	4,915,947.02	9,826,812.47	21,709,367.39	72,198,097.62	13,970,798.81	5,630,066.25
El (veinticinco) 25% restante podrá invertirse fuera del país en algunos de los rubros que contempla este artículo, en instrumentos que tengan una clasificación de calidad de inversión otorgada por una empresa calificadora de riesgos, de reconocido prestigio.	0.00	51,100.00	0.00	12,846,943.28	0.00	24,087,165.31	2,500,000.00	0.00
Sub-Total:	3,331,542.00	4,699,446.45	5,915,947.02	34,995,298.32	21,709,367.39	190,315,165.45	121,157,339.34	5,630,066.25

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ
REGISTRO DE LAS INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS
AL 30 DE DICIEMBRE DE 2012

INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN PANAMÁ	CHARTIS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.	DEL ISTMO ASSURANCE CORP.	EASTERN PACIFIC INSURANCE	EMPRESA GENERAL DE SEGUROS, S.A.	HSBC SEGUROS (PANAMÁ), S.A.	LA FLORESTA DE SEGUROS Y VIDA	MAPFRE PANAMÁ, S.A.
Artículo 29:								
Bonos, obligaciones y demás títulos o valores del Estado o de entidades nacionales.	0.00	10,875,012.00	145,978.00	0.00	0.00	43,700,081.22	0.00	0.00
Bonos y cédulas hipotecarias, registradas en la Comisión Nacional de Valores y aceptaciones bancarias de bancos establecidos en Panamá.	0.00	1,605,012.00	700,000.00	0.00	0.00	12,817,074.32	0.00	0.00
Bonos y obligaciones con garantía real registrados en la Comisión Nacional de Valores o acciones de compañías establecidas en Panamá, que hayan registrado utilidades en los últimos tres años.	0.00	12,651,232.47	196,580.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,705,025.00
Préstamos sobre pólizas de seguros de vida garantizados por los respectivos valores de rescate.	0.00	1,804,595.72	0.00	0.00	0.00	159,508.46	0.00	37,860,565.00
Bienes raíces urbanos de renta o para el funcionamiento de las compañías de seguros situados en el país, asegurados contra incendio por su valor de reposición.	1,900,000.00	11,238,000.00	1,200,000.00	0.00	0.00	215,000.00	0.00	17,948,000.00
Lotes de terreno destinados a la construcción de edificios con los mismo fines descritos en el numeral anterior. Esta inversión se considerará por su valor de compra o mercado. Para este efecto se admitirá el menor de los dos.	0.00	1,200,877.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Préstamos garantizados con bonos o títulos del Estado, cédulas, bonos o pagarés hipotecarios o acciones de Compañías que reúnan los requisitos establecidos en el numeral 3 de este artículo, hasta el setenta (70%) de su valor de cotización al momento de la transacción.	0.00	162,032.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,132,203.00
Préstamos sobre bienes inmuebles con garantía de primera hipoteca hasta el ochenta por ciento (80%) del valor de cada bien, según avalúo.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	662,696.00
Depósitos a plazo fijo y cuentas de ahorros en bancos locales.	8,761,726.39	107,277,014.98	4,047,845.40	1,903,189.11	88,091,933.92	51,830,657.81	6,269,371.51	65,900,133.00
El (veinticinco) 25% restante podrá invertirse fuera del país en algunos de los rubros que contempla este artículo, en instrumentos que tengan una clasificación de calidad de inversión otorgada por una empresa calificadora de riesgos, de reconocido prestigio.	0.00	44,546,768.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,852,943.00
Sub-Total:	10,661,726.39	191,360,545.37	6,290,403.40	1,903,189.11	88,091,933.92	108,722,321.81	6,269,371.51	193,061,565.00

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ
REGISTRO DE LAS INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS
AL 30 DE DICIEMBRE DE 2012

<u>INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN PANAMÁ</u>	MEDISALUD, S.A.	MULTIBANK SEGUROS, S.A.	NACIONAL DE SEGUROS DE PANAMÁ Y CENTROAMÉRICA, S.A.	ÓPTIMA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY.	PAN AMERICAN LIFE INSURANCE DE PANAMÁ	SAGICOR PANAMÁ. S.A.	SEGUROS BBA. CORP.
Artículo 29:								
Bonos, obligaciones y demás títulos o valores del Estado o de entidades nacionales.	0.00	0.00	1,775,025.00	185,590.03	5,619,659.00	20,002,518.00	4,529,847.50	0.00
Bonos y cédulas hipotecarias, registradas en la Comisión Nacional de Valores y aceptaciones bancarias de bancos establecidos en Panamá.	0.00	0.00	0.00	2,105,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bonos y obligaciones con garantía real registrados en la Comisión Nacional de Valores o acciones de compañías establecidas en Panamá, que hayan registrado utilidades en los últimos tres años.	0.00	0.00	500,000.00	201,585.32	14,238,809.92	38,555,592.81	0.00	0.00
Préstamos sobre pólizas de seguros de vida garantizados por los respectivos valores de rescate.	0.00	0.00	0.00	0.00	2,717,147.89	3,376,515.34	0.00	0.00
Bienes raíces urbanos de renta o para el funcionamiento de las compañías de seguros situados en el país, asegurados contra incendio por su valor de reposición.	0.00	0.00	1,650,000.00	0.00	7,000,000.00	7,735,000.00	0.00	4,400,000.00
Lotes de terreno destinados a la construcción de edificios con los mismo fines descritos en el numeral anterior. Esta inversión se considerará por su valor de compra o mercado. Para este efecto se admitirá el menor de los dos.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Préstamos garantizados con bonos o títulos del Estado, cédulas, bonos o pagarés hipotecarios o acciones de Compañías que reúnan los requisitos establecidos en el numeral 3 de este artículo, hasta el setenta (70%) de su valor de cotización al momento de la transacción.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Préstamos sobre bienes inmuebles con garantía de primera hipoteca hasta el ochenta por ciento (80%) del valor de cada bien, según avalúo.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,527.97	0.00	0.00
Depósitos a plazo fijo y cuentas de ahorros en bancos locales.	2,779,261.41	3,816,784.43	10,040,470.01	4,373,696.48	3,649,877.29	-938,758.97	116,634.21	853,694.00
El (veinticinco) 25% restante podrá invertirse fuera del país en algunos de los rubros que contempla este artículo, en instrumentos que tengan una clasificación de calidad de inversión otorgada por una empresa calificadora de riesgos, de reconocido prestigio.	0.00	0.00	0.00	229,000.00	11,377,342.31	19,906,693.97	229,425.00	0.00
Sub-Total:	2,779,261.41	3,816,784.43	13,965,495.01	7,094,871.83	44,602,836.41	88,642,089.12	4,875,906.71	5,253,694.00

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ
REGISTRO DE LAS INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS
AL 30 DE DICIEMBRE DE 2012

INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN PANAMÁ	SEGUROS CONFIANZA, S.A.	SEGUROS CONSTITUCIÓN, S.A.	SEGUROS FEDPA, S.A.	SEGUROS SURAMERICANA, S.A	VIVIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	WORLDWIDE MEDICAL ASSURANCE CORP.	TOTAL DE LAS INVERSIONES POR CATEGORÍA
Artículo 29:							
Bonos, obligaciones y demás títulos o valores del Estado o de entidades nacionales.	0.00	0.00	0.00	168,866.16	0.00	2,292,628.94	190,562,106.62
Bonos y cédulas hipotecarias, registradas en la Comisión Nacional de Valores y aceptaciones bancarias de bancos establecidos en Panamá.	0.00	0.00	1,419,057.00	0.00	0.00	0.00	20,626,643.32
Bonos y obligaciones con garantía real registrados en la Comisión Nacional de Valores o acciones de compañías establecidas en Panamá, que hayan registrado utilidades en los últimos tres años.	2,000,000.00	0.00	80,745.00	13,050,528.00	0.00	0.00	199,953,370.91
Préstamos sobre pólizas de seguros de vida garantizados por los respectivos valores de rescate.	0.00	0.00	0.00	1,032,290.31	0.00	716,470.45	49,549,349.81
Bienes raíces urbanos de renta o para el funcionamiento de las compañías de seguros situados en el país, asegurados contra incendio por su valor de reposición.	0.00	8,744,792.00	5,870,573.56	10,646,153.55	0.00	0.00	118,621,519.11
Lotes de terreno destinados a la construcción de edificios con los mismo fines descritos en el numeral anterior. Esta inversión se considerará por su valor de compra o mercado. Para este efecto se admitirá el menor de los dos.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200,877.00
Préstamos garantizados con bonos o títulos del Estado, cédulas, bonos o pagarés hipotecarios o acciones de Compañías que reúnan los requisitos establecidos en el numeral 3 de este artículo, hasta el setenta (70%) de su valor de cotización al momento de la transacción.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,294,235.71
Préstamos sobre bienes inmuebles con garantía de primera hipoteca hasta el ochenta por ciento (80%) del valor de cada bien, según avalúo.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	667,223.97
Depósitos a plazo fijo y cuentas de ahorros en bancos locales.	0.00	267,705.98	4,176,911.26	7,141,348.36	3,917,558.79	3,533,469.86	510,102,559.06
El (veinticinco) 25% restante podrá invertirse fuera del país en algunos de los rubros que contempla este artículo, en instrumentos que tengan una clasificación de calidad de inversión otorgada por una empresa calificadora de riesgos, de reconocido prestigio.	0.00	0.00	0.00	9,930,291.00	227,662.97	4,465,312.00	146,250,647.33
Sub-Total:	2,000,000.00	9,012,497.98	11,547,286.82	41,969,477.38	4,145,221.76	11,007,881.25	1,244,828,532.84